



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# **Informe de Avance del Gobierno de Chile sobre la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2014 - 2017**



**Comité Coordinador Nacional  
Consenso de Montevideo  
(CCNCM)**



Al término de nuestro período presidencial, me enorgullece presentar los avances de implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, realizadas por el equipo de gobierno y la ciudadanía, ante la próxima Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional, en la sede de CEPAL en Santiago.

Han sido importantes las lecciones aprendidas, para el logro de buenas prácticas en políticas públicas por los distintos sectores de nuestro Gobierno en relación a Población y Desarrollo.

Hoy es el momento de un esfuerzo humano por un futuro justo y sustentable. No habrá progreso individual sin progreso colectivo, basado en los valores universales.

**Michelle Bachelet Jeria**  
**Presidente de Chile**

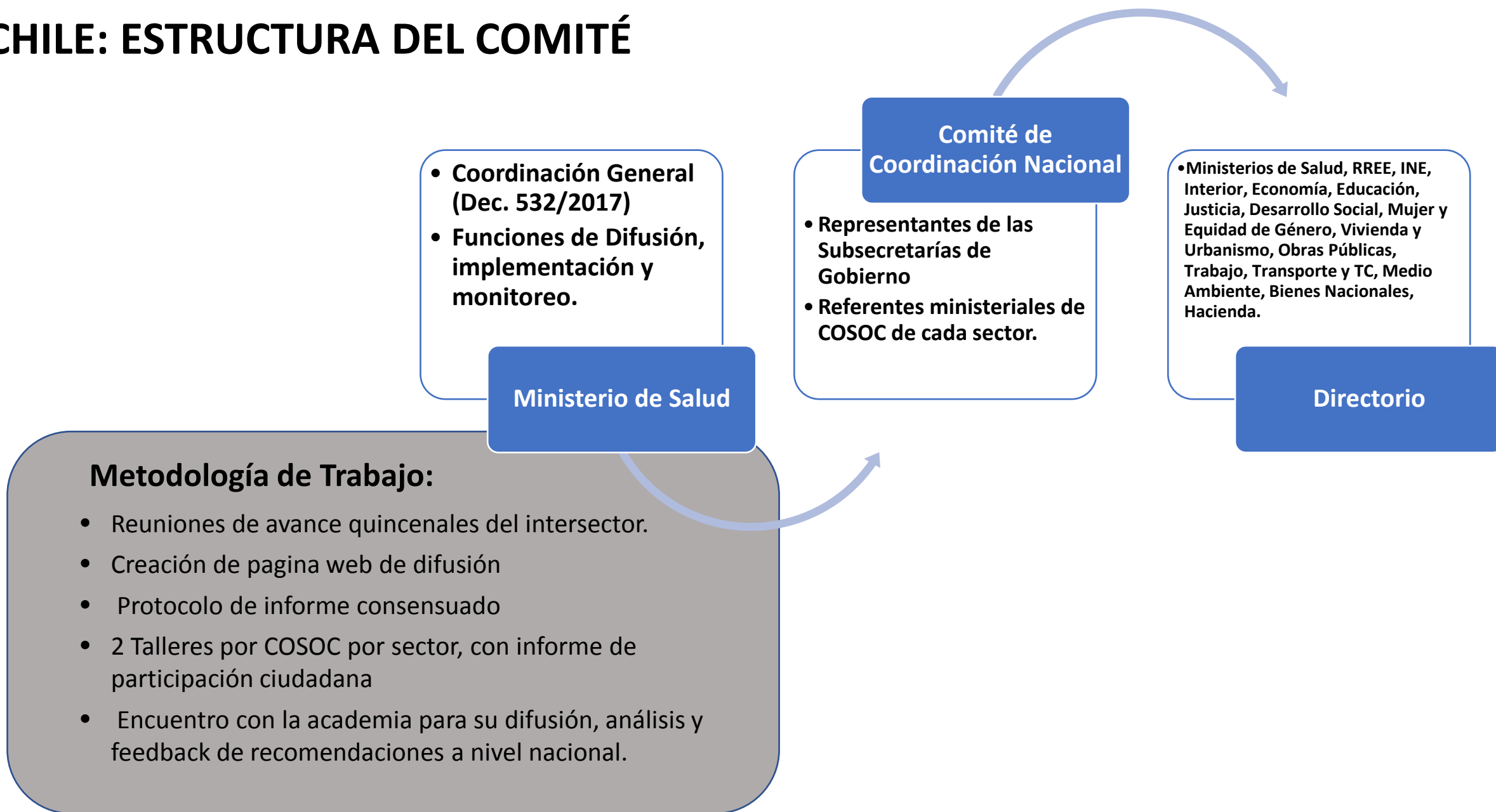
# CHILE: COMITÉ COORDINADOR NACIONAL CONSENSO DE MONTEVIDEO (CCNCM)

## ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN:

- **21 Ministerios del Gobierno de Chile y sus organismos autónomos**
- **250 Consejos de la Sociedad Civil (COSOC):** Mecanismo de participación consultivo y autónomo creado a partir de la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- **Academia Chilena de Medicina:** Una de seis *Academias* que constituyen el *Instituto de Chile*, creado en 1964 por la Ley 18.169. Es una corporación pública, autónoma en su organización y funciones, integrada por médicos destacados por su contribución al progreso de la medicina, la educación médica y la salud pública en Chile.



# CHILE: ESTRUCTURA DEL COMITÉ



# AVANCES PERÍODO 2014 – 2017: MEDIDAS PRIORITARIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE

## Priorización y Sinergia de Consenso de Montevideo con horizonte ODS 2030:

“Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.”

- POLITICAS INTERSECTORIALES CON FUERZA DE LEY
- PUESTA EN MARCHA DE REGLAMENTOS
- IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS
- PROYECTOS DE LEY

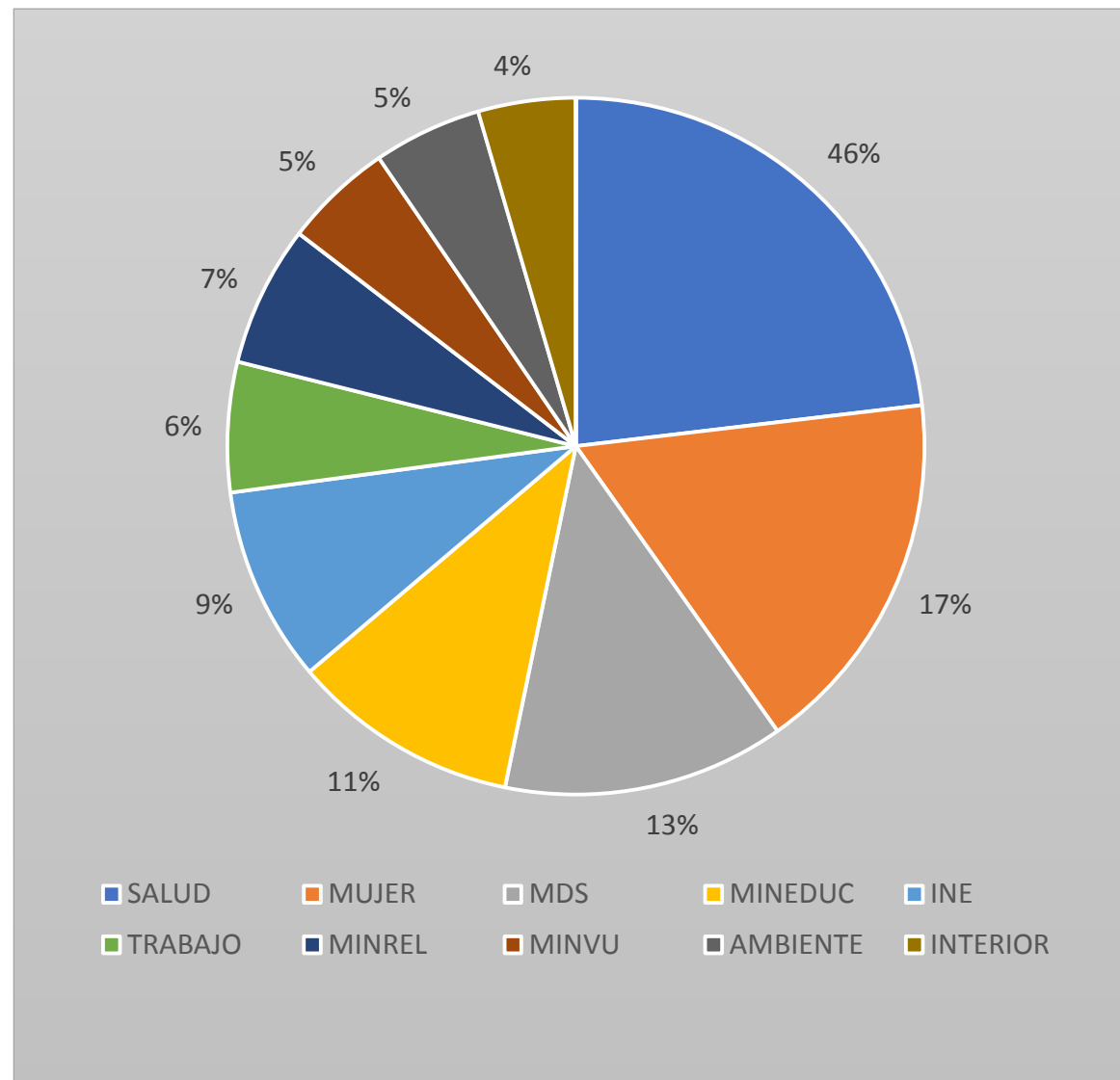
**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



# AVANCES PERÍODO 2014 – 2017: MEDIDAS PRIORITARIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE

En los 10 capítulos (A – J) del Informe, Chile está presentando 97 de 98 medidas prioritarias, en sus distintos niveles de desarrollo.

A continuación se da cuenta de algunas de las leyes, políticas, planes o programas que se abordan.





# CAPÍTULO A: INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DDHH.

- **Creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos (2016).**
- **Plan Nacional sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad (2016).**
- **Derecho a sufragio en el extranjero:** que regula la inscripción en el registro electoral y los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero (2017).
- **Proceso constituyente:** Instancia participativa en la que se convocó a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, mundo académico, empresarial y cultural a deliberar sobre los asuntos constitucionales del país, participando más de 200 mil compatriotas en el territorio nacional y en el extranjero, así como 17.000 representantes de los 9 pueblos indígenas reconocidos en el Estado de Chile (2016).



# CAPÍTULO B: NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

## POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015 - 2025

### EDUCACIÓN:

- Creación de la **Subsecretaría de Educación Parvularia**.
- **Gratuidad de la Educación Superior**, 50% de familias de menores ingresos de la población, tienen exención de pago de arancel mensual y matrícula (2017)
- **Creación de dos nuevas Universidades** (Regiones de O'Higgins y Aysén) y 15 Centros de Formación Técnica estatales.

### SALUD:

- **Espacios Amigables** de atención para adolescentes y jóvenes.
- Modifica el procedimiento para el examen del VIH respecto de menores de edad (2017).
- **Inmunizaciones:** Calendario de Vacunación escolar incluye vacuna contra el VPH (2014).

### DESARROLLO SOCIAL:

**Ampliación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC).**





# CAPÍTULO C: ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS.

- Ratificación de la **Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores**

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Legislación chilena



Tipo Norma	:Decreto 162
Fecha Publicación	:07-10-2017
Fecha Promulgación	:01-09-2017
Organismo	:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:PROMULGA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES
Tipo Versión	:Única De : 07-10-2017
Inicio Vigencia	:07-10-2017
Inicio Vigencia Internacional	:14-09-2017
Organismo tratados	:ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, OEA
Tipo Tratado	:Bilateral
Id Norma	:1108819
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1108819&amp;f=2017-10-07&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1108819&amp;f=2017-10-07&amp;p=</a>

## 55 iniciativas legales, programas y/o acciones, entre ellos:

- Plan Intersectorial Nacional de Demencias (2017)
- Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (2015)
- Programas para el fortalecimiento de un sistema de protección social que contribuya al envejecimiento activo y saludable de las personas mayores.
- Programa Vínculos
- Programa Buen Trato al Adulto Mayor
- Proceso que diseña el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados
- Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo
- Escuela de Formación de Dirigentes Mayores
- Pilar Solidario que establece la Pensión Básica Solidaria de Vejez

# CAPÍTULO D: ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

- Ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales (2017).
- Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, con enfoque de derechos y curso de vida (2017).
- Anticoncepción de Emergencia: el sistema público de salud, cuenta con 8 métodos anticonceptivos para ofrecer de forma gratuita, en APS, incluida la Píldora anticonceptiva de Emergencia (AE)
- Acceso universal a tratamiento antiretroviral para todas las personas VIH (+), independiente de la etapa clínica y del recuento de CD4.
- Estrategia Nacional para Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis.



# CAPÍTULO E: IGUALDAD DE GENERO

- El 20 de marzo de 2015, se publicó la Ley No 20.820 que crea el **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**.
- **En la Reforma al Sistema Electoral Binominal** se incorporó el criterio de paridad de género (2016) que permitirá que las listas de candidaturas al Congreso tengan no menos de un 40% ni más de un 60% de representación de cada sexo.
- **Programas que mejoran la empleabilidad de las mujeres:** Programa Más Capaz Mujer Emprendedora, Bono al Trabajo de la Mujer, Capacitación en Oficios, Programa Proempleo entre otros.
- **Generación de información** para el desarrollo de políticas públicas de alto impacto con perspectiva de género.



# CAPITULO F: LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES



**El Gobierno de Chile presenta en agosto de 2017 el proyecto para una Nueva Ley Migratoria, el que se basa en 4 ejes:**

1. Sistema de principios, derechos y deberes;
2. Regulación de ingreso, salida y categorías migratorias;
3. Procedimiento administrativo sancionatorio; y
4. Sistema nacional de política migratoria

**75 iniciativas legales, programas, planes, acuerdos, acciones en el plano nacional, regional e internacional:**

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Instituto Nacional de Estadísticas

# CAPÍTULO H: PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

46 acciones e iniciativas que abordan las 7 Medidas Prioritarias de este capítulo.  
Dentro de ellas:

- **MINSAL:**

- Primer proceso nacional de participación y consulta a los pueblos indígenas (2015-2017). Reglamento que establece el derecho de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a recibir atención de salud con pertinencia cultural.
- Norma General Técnica para la entrega de la placenta (Dec.208/2017).

- **MINEDUC:** Política de educación intercultural y de educación intercultural bilingüe (2016).

- **MINENER:** Capítulo Indígena de la Política Energética 2050

- **MINAGRI:** Programa de Desarrollo Territorial Indígena del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

- **MDS:** 22 proyectos de apoyo a cultores tradicionales en medicina tradicional indígena.

- **MOP:** Guía sobre “Pueblos Indígenas, consulta y Territorio” (2016)







## Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo

Santiago, 4 a 6 de octubre de 2016



NACIONES UNIDAS

CEPAL



El avance a un año de la constitución del CCNCM, ha sido fructífero y esperanzador para nuestro país, con desafíos a corto y mediano plazo, especialmente por el alto interés ciudadano en reconocerse activamente en las distintas medidas prioritarias.